

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANGASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 11027

S/. 0.50

Huaraz, 01 DE MAYO DEL 2025

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

DISEÑO: RONALD MONTORO YDPLA

CADENA PERPETUA PARA ASESINOS DE PERIODISTA Y SU PADRE



La investigación fiscal reveló que Jeny Shuan, esposa del periodista Gerardo Cochachin, planeó el doble asesinato.

El poder judicial dictó cadena perpetua para 4 personas por el secuestro y asesinato del hombre de prensa Gerardo Cochachin Salazar y su padre, Andrés Cochachin Velásquez, ocurrido el 25 de abril de 2022. Además, los sentenciados Jeny Shuan Cruz, Elvis Maguina Obregón, Elmer Maguina Obregón y Yancarlo Ventura Zambrano, deberán pagar una reparación civil de un millón y medio de soles.

Damnificados por desborde del río Casca reciben 75 toneladas de ayuda



Ministro de Ambiente dice que en 10 días estarían rehabilitadas las vías

Fiscalía inicia investigación al INAIGEM

Aperturan carpeta por homicidio culposo y omisión de funciones por el caso del desborde del río Casca



HOY SEÑOR DE MAYO VISITA INDEPENDENCIA

En esta Edición le mostramos el recorrido de la procesión para éste 1 y 2 de Mayo



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

RECORRIDO DE LA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE MAYO ÉSTE 1 Y 2 DE MAYO

Este jueves 1 de Mayo, la Sagrada Imágen del Señor de Mayo realizará su tradicional recorrido procesional desde el Santuario Señor de la Soledad hasta la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús en

el barrio de Centenario.

La salida en Proceción del Señor de Mayo con rumbo al distrito de Independencia será a las 2 de la tarde, desde la Parroquia Señor de la Soledad

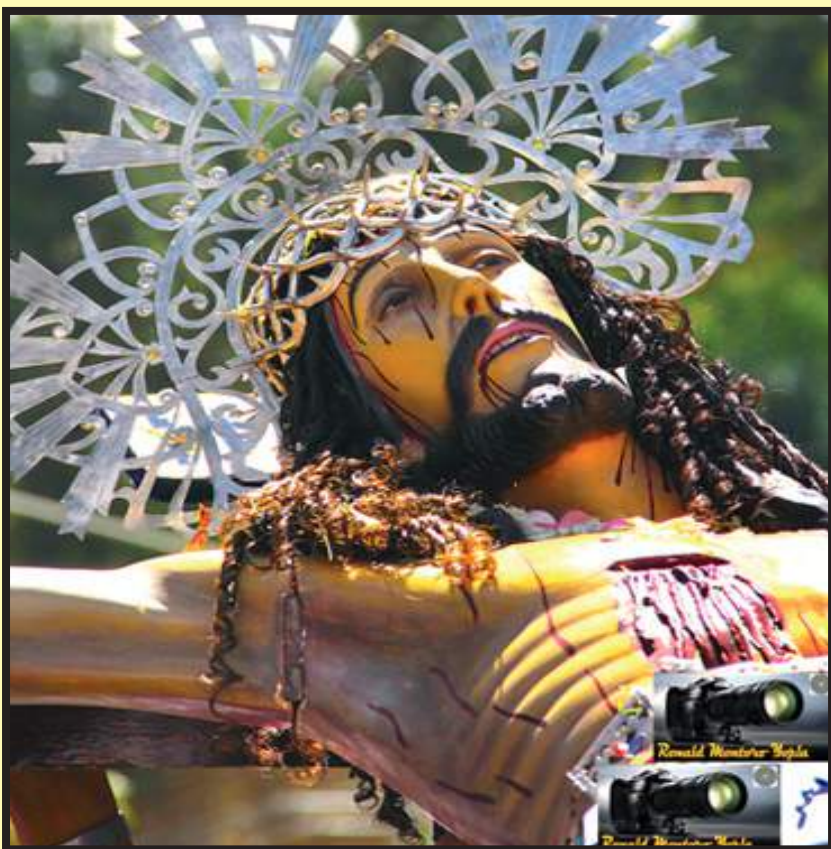
que seguirá por el Jr. José de Sucre hasta el Jr. Simón Bolívar, para tomar la Av. Raymondí hasta el Jr. Comercio y empalmar con el Jr. Francisco de Zela y llegar al Jr. Francisco Araoz y de ahí a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús donde pernoctará hasta el día siguiente.

Para el viernes 2 de Mayo, está previsto el retorno del Señor de Mayo al Santuario Señor de la Soledad a partir

de las 2 de la tarde.

El recorrido en Proceción que realizará el Señor de Mayo será el siguiente: - Av. Centenario - Puente Quillcay - Av. Fizarcarald - Av. Luzuriaga - Jr. 28 de Julio - Jr. Ramón Castilla y finalmente la Parroquia del Señor de la Soledad.

Los organizadores dijeron que ahora que se conoce el recorrido de la Proceción, la feligresía pueda preparar altares y alfombras por dónde pasará el Señor de Mayo.



PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

OFICINA PRINCIPAL:

CENTRAL TELEFONICA:

Fundador:
Armando Moreno Romero

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

Jr. Fransisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

(043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

López Aliaga sobre contratación de “hija política” de César Acuña: “Es la forma de robar”



El alcalde de Lima rechaza la contratación de Jacqueline Yesenia Lozano Millones, }“hija política” del líder de Alianza Para el Progreso (APP), César Acuña, en el Congreso

El alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, consideró como una forma de “robo al Estado” el nombramiento de Jacqueline Yesenia Lozano Millones, “hija política” del líder de Alianza Para el Progreso (APP) como jefa del Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República. “Es lamentable este caso y peor todavía que haya sido recomendada por el Presidente del Congreso Eduardo Salhuana”, refirió el alcalde

en declaraciones formuladas en el asentamiento humano El Sauce de San Juan de Lurigancho, donde realizaba un acto protocolar de instalación de redes y pilones de agua.

“Esos casos se dan en municipalidades, gobiernos regionales, ministerios y otros organismos del Estado.

Hay que sacar a esos vagos, porque el Estado se sigue llenando de parásitos”, agregó.

Como se sabe, el presidente del Congreso, Eduardo Salhuana, justificó el nombramiento de la militante de APP como jefa del Centro de Modalidades Formativas de ese poder del Estado, y reconoció que fue él mismo quien la propuso para el cargo.

El titular del Parlamento, quien también milita en APP, señaló, además, que Lozano seguirá en el cargo en tanto la Oficialía Mayor elabora un informe sobre su situación.

Sin embargo, adelantó que ya en la Junta de Portavoces realizada el último lunes, dicha instancia presentó una copia del diploma de una maestría de la funcionaria quien, dijo, tiene experiencia de 8 años en gestión pública.

(PERU21.PE)

Martín Vizcarra: Congreso rechaza inhabilitar por 10 años a expresidente por cierre del Parlamento

(Ariadna Yaya - larepublica.pe)

El Pleno del Congreso rechazó la inhabilitación contra el expresidente Martín Vizcarra por 10 años de la función pública con 61 votos a favor, 11 en contra y 8 abstenciones.

Esta decisión se toma tras el cierre del Congreso ocurrido en 2019 luego de que el gobierno de Vizcarra solicitara el uso de cuestión de confianza al hemiciclo de aquel entonces.

De esta forma, el informe de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales (SAC) liderada por María Acuña Peralta de la bancada de Alianza para el Progreso (APP), en el cual se señala que

Vizcarra habría infringido el artículo 134 de la Constitución al interpretarlo de forma indebida la negación del uso de cuestión de confianza solicitada por su presidente de Consejo de Ministros, Salvador Del Solar, pasará a ser archivada

Momentos antes, Vizcarra se presentó ante el Pleno para ejercer su derecho a defensa, reiterando que el Legislativo solo busca capturar a las instituciones para blindar a sus aliados en vez de tomar acciones a favor de los problemas sociales que afectan al país

“Se busca capturar todas las instituciones para protegerse, blindarle y eludir la justicia, basta de blindajes. ¿Dónde están las acciones por las muertes en las protestas sociales? Por el desprecio al pueblo de una presidenta ocupada en relojes y cirugías para gobernar, nada se ha hecho”, declaró.

Por su parte, su abogado, Alejandro Salas, optó por renunciar a la defensa del exmandatario al considerar que la baja asistencia de los parlamentarios vulneraba el derecho a una adecuada defensa.



Congreso fracasa en su intento de inhabilitar a Salvador del Solar y Francisco Sagasti

El Pleno del Congreso también debatió las inhabilitaciones del exprimer ministro del gobierno de Martín Vizcarra, Salvador del Solar, y del exjefe de Estado, Francisco Sagasti.

La denuncia constitucional contra Del Solar que recomendaba su inhabilitación por 5 años, pasó a ser rechazada con 44 votos a favor, 41 en contra y 7 abstenciones, determinándose que la acusación había caducado tras transcurrir más de 5 años desde su renuncia en setiembre de 2019. Salvador del Solar asistió junto a su abogado, Luciano López, al hemiciclo para presentar su defensa, argumentando que el proceso había vencido su plazo legal y que la acusación carecía de fundamentos.

EMPRESA DE TRANSPORTE

Colquita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa - Huaraz

COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Secretaria de sindicato del Parlamento pide retiro de 'hija política' de César Acuña y denuncia creación de jefaturas



(Por Sebastián Acosta- RPP:PE)

Marie Silva, secretaria general del Sindicato de Trabajadores del Parlamento, señaló este martes que ha solicitado al presidente del Legislativo, Eduardo Salhuana, el retiro de Yessenia Lozano, jefa del Centro de Modalidades Formativas del Congreso, así como el inicio de un procedimiento administrativo en su contra.

Según comentó en Prueba de fuego de RPP, la militante de Alianza para el Progreso y hoy funcionaria del Legislativo ha infringido el reglamento interno de trabajo al que están sometidos todos los empleados del mencionado poder del Estado.

La trabajadora del Parlamento indicó que este reglamento en sus artículos 89 y 105 impide la realización de propaganda y el proselitismo político, algo en lo que Lozano habría incurrido al colocar la fotografía de César Acuña en su oficina.

“Como sindicato estamos exigiéndole al presidente del Congreso, o sea ni siquiera es una manera de

decírselo suavemente como de repente otros sindicatos se lo pueden estar diciendo, en el caso de nosotros le estamos exigiendo al presidente del Congreso que mida a todos con la misma vara, aquí no hay un carné político, aquí nosotros no estamos entrando más allá de que si fue de APP o no”, dijo.

“Con esto que estamos pidiendo, aquí está el documento que nosotros hemos enviado al presidente del Congreso, al oficial mayor y a todos ellos, que se le inicie el proceso administrativo disciplinario a esta funcionaria y que se le retire, porque aquí ya no entraría a tallar la renuncia, a nosotros por cosas menos nos han abierto procesos administrativos disciplinarios”, añadió.

Critica creación de jefaturas

Silva indicó cuestionó también que la Mesa Directiva haya aprobado el plan de trabajo de Lozano respecto de las plazas de practicantes preprofesionales y profesionales, cuando para el Congreso no existe dicha modalidad de trabajo. Asimismo, se preguntó de

La secretaria general del Sindicato de Trabajadores del Parlamento indicó que Yessenia Lozano, jefa del Centro de Modalidades Formativas, infringió el reglamento interno de trabajo del Congreso al colocar una fotografía de César Acuña en su oficina.

Por ello, piden al presidente del Legislativo, Eduardo Salhuana, que “mida a todos con la misma vara”

dónde se tomarían los recursos para el pago de estos practicantes.

“En el Congreso de la República no están autorizadas las prácticas preprofesionales ni profesionales, no existe esa figura.

Y según la ley dice que para que tú tengas un practicante hay un tipo de remuneración, de dónde van a salir esos recursos. O sea, es todo un plan, vayamos más allá”, sostuvo.

Asimismo, señaló que se están creando jefaturas en el Legislativo para colocar a personas cercanas o que militan en partidos políticos, siempre con sueldos elevados.

Según precisó, varios trabajadores han denunciado que por lo menos hay seis jefaturas nuevas y que no se conoce dónde trabajan, por ejemplo, mencionó a la recientemente creada Unidad Ejecutora de la Bicameralidad.

“Nos llega la cantidad de información de los mismos trabajadores que están asqueados de lo que ven, como, por ejemplo, se ha creado la unidad ejecutora de la bicameralidad, donde está el señor Fernando Paniagua.

Los sueldos 19 000 soles, el mismo sueldo que tiene la señora, y nosotros los hemos ido a buscar a toda esta cantidad de trabajadores que son cerca de 6 o 7 funcionarios y no sabemos dónde trabajan”, indicó.

Reelección de alcaldes y gores exige reformas



La medida tiene el riesgo de perjudicar la competencia electoral si no se realizan reformas adicionales.

La Comisión de Constitución del Congreso aprobó la restitución de la reelección inmediata por un periodo adicional para alcaldes y gobernadores regionales. Esta decisión, si bien puede ser positiva en tanto crea incentivos que mejoran la gobernabilidad descentralizada, también

las buenas gestiones.

Como se recuerda, la eliminación de esta opción, como se hizo en 2015, fue una medida que buscó frenar abusos de alcaldes que se perpetuaban en el poder, en desmedro de la calidad de vida de los ciudadanos.

Sin embargo, y como también ha sido parte del debate

tiene el riesgo en devenir en profundizar los problemas de gestión del Estado y la democracia subnacional.

Con 15 votos a favor, la iniciativa —que ahora deberá ser evaluada por el Pleno— busca modificar los artículos 191 y 194 de la Constitución para permitir que estas autoridades puedan aspirar a un segundo mandato consecutivo.

Como ha sostenido el especialista en asuntos electorales Fernando Tuesta Soldevilla, la posibilidad de reelección es un mecanismo que puede fortalecer la democracia local y brindar continuidad a

desde entonces, cortó la posibilidad de que autoridades eficientes puedan dar seguimiento a sus proyectos y políticas públicas.

Sin embargo, permitir la reelección no puede entenderse como una medida aislada. Tal como lo señala Tuesta, esta reforma debe ser acompañada de ajustes fundamentales en el marco legal vigente.

Resulta indispensable modificar la Ley de Elecciones Regionales, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para evitar el uso indebido de recursos públicos, garantizar una competencia electoral y establecer límites claros para quienes buscan perpetuarse en el poder.

En ese sentido, es fundamental ser enfáticos: la reelección no debe ser un cheque en blanco. En un país donde muchas autoridades locales enfrentan cuestionamientos por corrupción y abuso del poder, el retorno de esta figura implica una responsabilidad adicional para las instituciones electorales y los partidos políticos.

El Congreso tiene ahora la oportunidad de avanzar en una reforma integral. La reelección inmediata puede ser una herramienta valiosa para mejorar la gestión local, siempre que venga acompañada de cambios normativos profundos.

Esta será solo una decisión incompleta si no se implementa con las reformas que el país tanto necesita.

Ministro de Salud justificó que militante de APP gane más de 9 mil soles en el Congreso: “Hay muchos puestos que ganan parecido”



(Por Luis Felipe Rodríguez Jiménez - RPP:PE)

El ministro de Salud, César Vásquez, se pronunció en torno a la polémica surgida tras conocerse la designación de Yessenia Lozano como jefa del Centro de Modalidades Formativas en el Congreso, cargo al que fue propuesta por la Presidencia del Parlamento, y por el que percibe un sueldo mensual superior a los \$/19 mil.

Según un reportaje de Cuarto Poder, Lozano Millones se autodenomina “hija política” de César Acuña y es militante de larga data de Alianza para el Progreso (APP), partido donde se desempeñó como secretaria nacional de Juventudes. Incluso, en su oficina en el Congreso, tenía un cuadro grande con la fotografía del fundador de APP.

El portal Infogob señala que la funcionaria es militante

del partido de Acuña desde diciembre de 2019 y que tiene un cargo de representación. Incluso postuló al Congreso por dicha organización política en las elecciones congales extraordinarias de 2020.

Sobre el tema, el titular del Minsa, quien también es militante de APP y fue congresista por dicho partido en 2016, justificó el sueldo que percibe Yessenia Lozano, el cual incluso es superior al que perciben los legisladores.

“En el Congreso, hay muchos puestos que ganan parecido. Yo he sido asesor del Congreso y creo que conozco que hay bastantes puestos que ganan esos montos”, señaló.

Asimismo, consideró que Lozano Millones “no es una persona que sea referente o que tenga algún cargo privilegiado dentro del partido” y refirió que el titular del Le-

César Vásquez, también afiliado a APP, dijo que “ser militante de un partido no significa que ya no puedas trabajar para el Estado”.

Además, dijo que si Lozano cumple con el perfil “no hay nada que esté en contra de la ley”.

gislativo, Eduardo Salhuana, “ya dio las explicaciones”.

“Entiendo que el presidente del Congreso ha dejado claro que la señorita cumple con el perfil para el cargo y, obviamente, son cargos de confianza. Ellos llamarán a la gente que consideran de su confianza”, sostuvo.

APP defiende contratación de militante en el Congreso: “Debemos abrir las puertas” de partidos e instituciones a nuevos cuadros

“El ser militante de un partido no significa que ya no puedas trabajar para el Estado”

Asimismo, el ministro de Salud consideró que tener una militancia partidaria no debería ser impedimento para “trabajar para el Estado”, ya que de ser así “nadie se afiliaría a algún partido”.

“El ser militante de un partido no significa que ya no puedas trabajar para el Estado, si no nadie se afiliaría a algún partido. Y yo creo que lo más importante aquí no es si es militante o no. Lo más importante es si cumple el perfil para el cargo. Si no lo cumple, es un delito y hay que sancionarlo. Si lo cumple, está dentro del marco de la ley”, refirió.

“Que se averigüe si cumple con el perfil. Según lo que he escuchado por parte del presidente del Congreso, cumple el perfil. Si cumple el perfil, no hay nada que esté en contra de la ley”, apuntó.

¿Ley aprobada por el Congreso pondrá fin a las llamadas spam? Esto señaló un especialista

El abogado y CEO de Niubox Legal Oscar Montezuma precisó que, si las leyes anteriores referentes a la regulación de las comunicaciones spam no han funcionado, “es por un tema de observancia y de fiscalización, que requiere la participación tanto de Indecopi como la Autoridad de Datos”.

El abogado especialista en protección de datos y tecnología Óscar Montezuma consideró que la ley aprobada por insistencia en el Congreso que amplía la prohibición de las comunicaciones spam no supondrá el fin de este tipo de llamadas, pues lo que no se ha implementado es una correcta “observancia y fiscalización”.

“No logro ver cuál será el cambio que habrá en este caso porque ya existe regulación anterior. Hace varios años existía una ley antispam vinculada a correos electrónicos. En su momento, Indecopi implementó su famoso programa ‘Gracias, no insista’, que tampoco terminó de funcionar como se esperaba. Tenemos la Ley de Datos Personales, que fiscaliza el Ministerio de Justicia y su reglamento acaba de ser modificado y entrado en vigencia en marzo”.

“No pueden llamarme si no tienen mi consentimiento”

“Estas normas planteaban que la empresa podría contactar al individuo. Sin embargo, si el ciudada-

no le dice que no, la empresa no podía insistir. Ahora el cambio que se ha traído a la mesa es que solamente se podrá enviar la publicidad cuando el consumidor se contacte con la empresa y autorice expresamente ser contactado. Es decir, se va a tener que probar que el consumidor se acercó a la empresa y pidió que le envíen la información”, manifestó.

“Si hasta antes de esta modificación no ha funcionado, es por un tema de observancia, de fiscalización, porque se requiere que tanto Indecopi como la Autoridad de Datos tengan suficientes recursos y capacidad a escala nacional (...). Es un tema muy difícil de fiscalizar. No creo que este sea al fin de las llamadas spam”, agregó.

Call centers “seguirán operando”, pero ya no podrán enviar mensajes masivos sin que usuarios lo soliciten, dice congresista Manuel García

¿Cómo denunciar llamadas spam?

En otro momento, Montezuma recordó que, ante un caso de llamadas spam, se puede realizar una queja ante la Autoridad de Datos o directamente Indecopi, que pueden imponer multas de hasta 450 UIT.



“Uno se puede quejar ante la empresa, si es que la logra detectar, lo cual es difícil, porque a veces llegan llamadas totalmente anónimas. Y si la empresa no atiende el reclamo, uno puede ir directamente a la Autoridad de Datos Personales, que puede imponer sanciones de hasta 100 UIT. Por otro lado, uno puede ir también al Indecopi, que puede imponer multas de hasta 450 UIT en los casos más graves”, culminó.

(Por Jair Zevallos Morón - RPP:PE)

Huaraz: damnificados por desborde del río Casca reciben 75 toneladas de ayuda



Ministro del Ambiente anuncia que vías quedarán habilitadas en diez días y se harán estudios para prevenir futuros desastres

El Gobierno entregó 75 toneladas de ayuda humanitaria a las familias afectadas por el aluvión que causó el desborde del río Casca, ocurrido en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz.

DESLIZAMIENTO

El incidente fue provocado por un deslizamiento de tierra que cayó sobre una laguna al pie del nevado Vallunaraju, la cual se des-

embalsó y llegó al río Casca, este terminó desbordándose, afectando directamente a cerca de 100 familias de varias localidades aledañas. La tragedia provocó la muerte dos personas: la joven madre Jimena Advíncula Oropeza (24) y su bebé de 8 meses de nacida.

70 TONELADAS DE AYUDA

El ministro del Ambiente, Juan Carlos Castro, quien inspeccionó la zona el día anterior, precisó que el apoyo incluye 70 toneladas proporcionadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y cinco toneladas adicionales entregadas por su cartera.

Los bienes distribuidos consisten en alimentos, abrigo, agua potable, carpas y otros artículos de primera necesidad.

REHABILITACIÓN DE VÍAS

BLOQUEADAS

Además, Castro estimó que las vías bloqueadas por los deslizamientos estarán rehabilitadas en aproximadamente diez días, mientras se avanza en los trabajos de des-

colmatación del río Casca.

“Nos encontramos en una etapa crítica de respuesta inmediata, pero también se han previsto estudios técnicos para prevenir desastres similares, dado que esta zona forma parte de la Cordillera Blanca, altamente vulnerable a fenómenos naturales”, declaró en entrevista con TV Perú.

CONSECUENCIAS

El desborde del río Casca, originado por un aluvión, afectó viviendas, caminos rurales y cultivos en el distrito de Independencia, y ha dejado a decenas de familias damnificadas, además la muerte dos personas: la joven madre Jimena Advíncula Oropeza (24) y su bebé de 8 meses de nacida.

INAIGEM HARÁ EVALUACIÓN DE LAGUNAS UBICADAS FRENTE A CIUDADES

El ministro informó que se ha encargado al Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña hacer una evaluación a las lagunas ubicadas en la Cordillera Blanca, especialmente a aquellas que se encuentran frente a las ciudades y se coordinará con el Instituto Geofísico del Perú para la colocación de sensores en la Cordillera Blanca..

(Ronald Montoro Yopla)).



AVISO DE PERDIDA

SE HA EXTRAVIADO EL TITULO PROFESIONAL DE PROFESORA DE COMUNICACIÓN, OTORGADO A ZUNITA GRETTEL BARRETO SANCHEZ CON DNI N° 42552480, DICHA PERSONA ESTA SOLICITANDO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y LA EXPEDICION DEL DUPLICADO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HUARAZ" LA PERDIDA FUE EN EL TRAYECTO DE LA AV. LUZURIAGA DE HUARAZ.

LA PERSONA QUE LO TENGA EN SU PODER LLAMAR AL CELULAR 935580450 A CAMBIO SE LE DARA UNA BUENA GRATIFICACION

Beber agua es beber vida.

DELIVERY
(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 -2025-MDI

Independencia, 25 de abril de 2025.

CODIGO TRAMITE
236321-7

<http://sgd2mdi.munidi.pe/rep.php?i=5782366p=77925>

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ.

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, en su Sesión Ordinaria N° 04-2025, de fecha 04 de abril de 2025, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Prof. Ladislao Clemente Cruz Villachica, y la asistencia en pleno de los señores regidores.

VISTO: Informe N° 40-2025-MDI/GDEyS/SGSSPS/UEPNP/PVL, presentado por la Sub Gerencia de Programas Sociales - Programa del Vaso de Leche (e), y el Informe Legal N° 224-2025-MDI-OGAJ/O, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, referente a la aprobación del PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE BASE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, entre otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 19.1) de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por su parte, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica, la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local", y el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos (...)";

Que, el numeral 2.11) del inciso 2) del artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, entre otras: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás Programas de Apoyo Alimentario con Participación la población en concordancia con la legislación sobre la materia";

Que, mediante la Ley N° 24059, se crea el Programa del Vaso de Leche destinado a la población materno infantil en sus niveles de 0 a 6 años exclusivas de las Municipalidades Distritales, entre otras: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia";

Que, mediante el Informe N° 40-2025-MDI/GDEyS/SGSSPS/UEPNP/PVL, de fecha 28 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Programas Sociales - Programa del Vaso de Leche (e), solicita la aprobación del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LOS COMITÉS DE BASE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, en cumplimiento de la Ordenanza N° 010-2023-MDI, de fecha 19 de abril de 2023, que DEROGA la Ordenanza Municipal N° 007-2011-MDI, de fecha 30 de mayo de 2011, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Comités de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Independencia y encarga la implementación actualizada de un nuevo instrumento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 25307, que señala: "DECLARAR de prioritario interés nacional que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario"; es decir, se concede existencia legal y personería jurídica a las Organizaciones Sociales de Base (OSBs);

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 224-2025-OGAJ/O, de fecha 14 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, evaluado la propuesta presentada concluye que el proyecto de Ordenanza se encuentra sujeto al marco normativo vigente sobre la materia; por lo tanto, recomienda se ponga a consideración del Concejo Municipal para su debate y aprobación, conforme a lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas sobre la materia;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9) y artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de dictamen de comisión, el Concejo Municipal, con el voto unánime de los Señores Regidores, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LOS COMITÉS DE BASE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LOS COMITÉS DE BASE DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE - 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH, el mismo que como Anexo y con 26 (veintiséis) artículos forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Concejo Municipal del Santa declara vacancia del alcalde Gamarra por fallecimiento



Luis Gamarra falleció el 14 de abril debido a una grave enfermedad

El Concejo Municipal del Santa declaró la vacancia del alcalde provincial Luis Gamarra Alor el 29 de abril, en cumplimiento del artículo 22, numeral 1, de la Ley Orgánica de Municipalidades, que permite esta acción ante el fallecimiento de una autoridad edil.

La decisión fue unánime entre los regidores y se enviará al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para su validación.

Luis Gamarra falleció el 14 de abril debido a una grave enfermedad. Desde el 18 de febrero, Felipe Mantilla Gonzales había estado actuando como alcalde encargado durante la ausencia del titular.

Con la vacancia oficial, corresponde al JNE otorgar la credencial de alcalde provincial a Mantilla Gonzales.

Además, para cubrir la va-

cante en el concejo municipal, se convocará a Darwin Cruz Neyra, quien ocupa el noveno lugar en la lista de regidores del partido Juntos por el Perú, con el que Gamarra fue elegido.

La Ley Orgánica de Municipalidades establece que la declaración de vacancia o suspensión de un alcalde y regidores es competencia del concejo municipal, y debe realizarse en una sesión extraordinaria con este único punto en la agenda. (Ancash al Día)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, para que mediante Decreto de Alcaldía precise, amplíe y/o modifique lo dispuesto en la presente Ordenanza, para su mejor aplicación.

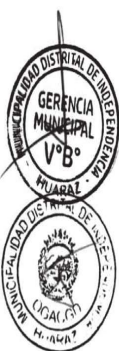
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo prescrito en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Cadena perpetua para asesinos de Gerardo Cochachin



Tras las rejas: Jenny Shuan, Elvis Maguiña, Elmer Maguiña, Yancarlo Ventura

En conferencia de prensa convocada por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash, Dr. Jorge Temple, se informó que el Ministerio Público logró cadena perpetua contra los autores del homicidio del profesor y periodista Gerardo Cochachin y su padre.

Como se recuerda Jenny Shuan Cruz, confesó que la noche del lunes 25 de abril del 2022, fue ella quien sacó del domicilio a Gerardo Cochachin Salazar, rumbo a una pollería para que sus seis cómplices ingresen y se oculten dentro del domicilio de la víctima. En esa oportunidad los delinquentes entraron a la casa y doparon al padre del periodista, Andrés Avelino Cochachin Velásquez; luego, se ocultaron en el tercer piso de la vivienda; esa misma noche atacaron en su

propia casa a Gerardo Cochachin.

De acuerdo a la información en rueda de prensa, la fiscal Escarlet Karina Espinoza Cuadros, dijo que el Primer Despacho de Investigación de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz a su cargo, en la investigación por homicidio calificado del profesor y periodista Gerardo Abelino Cochachin Salazar, y por el delito de secuestro y posterior asesinato de su padre Andrés Abelino Cochachin Velásquez, logró cadena perpetua contra Jenny Shuan Cruz, Elvis Rolando Maguiña Obregón, Elmer Ronald Maguiña Obregón y Yancarlo Gabriel Ventura Zambrano (ciudadano de nacionalidad venezolana), en calidad de co autores por haber planificado el asesinato del Gerardo Avelino Cochachin Salazar y el secuestro y posterior asesinato del agraviado Andrés Abelino Cochachin Velásquez. Asimismo, se ordenó el pago de la reparación civil, en la suma de un millón y medio de soles a favor de los familiares agraviados. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Ministerio Público inicia investigación al INAIGEM



Aperturan carpeta por homicidio culposo y omisión de funciones

El Fiscal Omar Cochachin Alvarón, en conferencia de prensa dijo que su despacho aperturó una carpeta fiscal para que en un plazo de 60 días se investigue al Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) por los hechos ocurridos en la subcuenca Casca luego que una laguna en formación

se desbordara tras un derrumbe y ocasionó el evento que ha dejado como saldo a dos personas fallecidas.

Los que resulten responsables de este acontecimiento serán investigados por homicidio culposo y omisión de funciones, toda vez que la fiscalía a cargo del fiscal Omar Cochachin tiene la información de que el pasado 26 de marzo del año en curso, se dio el derrumbe y que habría sido informado a las autoridades sobre este suceso.

Cochachin Alvarón, en su condición de persecutor del de-

lito, dijo que de igual modo se iniciará con las investigaciones sobre la existencia de medios tecnológicos (sensores) para la medición de peligros en los glaciares y lagunas.

Sostuvo que de haberse producido estos hechos que son materia de investigación por presuntas negligencias, se procederá con la denuncia a los responsables del instituto de investigación de quienes esperarán un informe al detalle de los hechos suscitados en la madrugada del último lunes. (Arnaldo Mejía Bojórquez).

Municipalidad de Huaylas y DIRESA logran Centro de Salud I-II



Se invirtió 7 millones y beneficiará a mil habitantes

La Dirección Regional de Salud de Ancash (Diresa) estuvo presente en la inauguración y puesta en funcionamiento del

“Puesto de Salud Huanayó”, de categoría I-II, ubicado en el centro poblado de Huanayó, distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas. Este establecimiento de salud beneficiará a más de mil habitantes de la zona, ofreciendo servicios de salud de calidad en el primer nivel de atención.

Durante la ceremonia de inauguración, el director regional de Salud, Ricardo Natividad, destacó

la importancia de este nuevo establecimiento y aseguró que se velará por que cuente con el personal y recursos necesarios para brindar una atención médica de calidad.

El puesto de salud, valorizado en alrededor de 7 millones de soles y construido en un área de 2,200 m², ofrece una variedad de servicios, incluyendo medicina general, obstetricia, salud familiar, CRED, inmunizaciones, farmacia, tópico, triaje, toma de muestras, almacenes, áreas de descontaminación, lavado y desinfección, habitaciones de limpieza, entre otros.

La puesta en funcionamiento del Puesto de Salud Huanayó I-II es el resultado de un trabajo conjunto entre la Diresa y la Municipalidad Provincial de Huaylas. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

TRANSPORTE Y TURISMO

RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
San Nicolás, Yauya,
San Francisco, Maribamba

A TAN SOLO
S/ 20.00

6:15 a.m.
a San Luis y Chacas

A TAN SOLO
S/ 15.00

Continúa llegando la ayuda humanitaria al sector Lirio



Se invirtió 7 millones y beneficiará a mil habitantes

La ayuda humanitaria para los damnificados de la subcuenca del Casca sigue llegando, las autoridades de otras provincias y distritos están llegando al igual que los empre-

sarios huaracinos.

Ayer con mucha voluntad de ayuda llegaron los señores Dante Aguilar y Porfirio Cacha, quienes conocen a los damnificados del sector Lirio, en donde la ayuda es escasa debido a que se encuentra en una zona casi incomunicada por el caudal del río Casca, el lodo y las grandes piedras que bordean las casas colapsadas.

Los lugareños dijeron que les falta agua, verduras, víveres, ollas, combustible, para poder preparar sus alimentos en ollas comunes; por el momento viven de la caridad de las personas de buena voluntad que han llegado a la zona afectada.

Dante y Porfirio con la ayuda de algunas personas de buena voluntad, han podido llevar un poco de ayuda para niños, ancianos, madres de familia, estudiantes que se encuentran en calidad de damnificados. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

res de la problemática de los damnificados de Jinua, Acovichay, Uquia, Ucrumarán, Lirio, trasladaron agua envasada, víveres y abrigo.

Dante Aguilar, conocido empresario (Discoteca Etnias) casi con lágrimas en los ojos hizo entrega de alimentos no pereci-



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 -2025-MDI



Independencia, 29 de abril del 2025.

CODIGO TRAMITE
245567-2

http://sgd3mudi.muniid.pe/rep.php?F=5800606p=6352

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

VISTO: el Informe N° 273-2025-MDI/OGPP/OPM/J, de la Oficina de Planeamiento y Modernización y el Informe Legal N° 370-2025-MDI-OGAJ/O, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, referido al Proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 (II Semestre) y 2025 (I Semestre), de la Municipalidad Distrital de Independencia y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que, mediante Decretos de Alcaldía: se establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su: "Artículo 119-A.- Audiencias Públicas. - La audiencia Pública constituye mecanismos de rendición de cuentas cuyo objeto es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de los compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en el mes de mayo y la otra en el mes de septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, la Ordenanza Municipal N° 010-2025-MDI, de fecha 23 de abril de 2025, aprueba el nuevo Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash. En el artículo 6° establece: "El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia será el responsable de convocar, presidir y liderar el Proceso de Rendición de Cuentas". En el literal b) del artículo 7° establece sobre la convocatoria a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: "Se deberá emitir un Decreto de Alcaldía para su convocatoria e implementación".

"La Municipalidad Distrital de Independencia deberá cumplir este requisito con un plazo no menor a treinta (30) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia (...);"

Que, mediante Informe N° 273-2025-MDI-OGPP-OPM/J, de fecha 28 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, solicita convocar a Audiencias Públicas mediante Decreto de Alcaldía para la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Independencia durante el año 2025;

Que, con Informe Legal N° 370-2025-MDI-OGA/O, de fecha 28 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite la opinión de Aprobar, mediante Decreto de Alcaldía la convocatoria a la ciudadanía pública y privada, sociedad civil entre otras a las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Independencia;

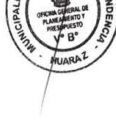
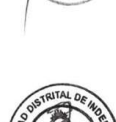
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgada en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR durante el año 2025, a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a las Audiencias Públicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERA CONVOCATORIA	
DÍA	VIERNES 30 DE MAYO
HORA	9:00 AM
LUGAR	AUDITORIO DE LA I.E. GUE MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA
DISTRITO	INDEPENDENCIA
PROVINCIA	HUARAZ
DEPARTAMENTO	ANCASH

SEGUNDA CONVOCATORIA	
DÍA	SÁBADO 26 DE SEPTIEMBRE
HORA	9:00 AM
LUGAR	AUDITORIO DE LA I.E. GUE MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA
DISTRITO	INDEPENDENCIA
PROVINCIA	HUARAZ
DEPARTAMENTO	ANCASH



Señor de la Soledad hoy recorre calles de Huaraz e Independencia



Con fe y devoción oremos por los damnificados de la subcuenca Casca

Hoy jueves, primer día del mes de mayo, la venerada imagen del Señor de la Soledad partirá desde su santuario con rumbo al distrito de Independencia y será recibido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Ladislao Cruz Villachica.

La milagrosa imagen saldrá de su templo a las 14.00 horas aproximadamente y se tiene

previsto que tras cinco horas de recorrido por las calles de Huaraz y del distrito celeste, a las 19.00 horas estará llegando a la parroquia de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús ubicado en el barrio de Centenario, en donde pernochará hasta el día de mañana.

En tanto la Municipalidad Provincial de Huaraz que encabeza el alcalde David Rosales, invita a la población a participar en la solemne recepción de la imagen del Señor de la Soledad, mañana viernes 02 de mayo a las 2:00 p.m. en el puente Quillcay.

Este acto religioso, símbolo de fe y unidad, es una expresión profunda de la devoción huaracina, por lo que se agradece la participación respetuosa y comprometida de todos los asistentes.

Por lo demás se suplica a la feligresía huaracina, favor de acudir a la procesión con mucha fe cristiana y orar por los hermanos de la subcuenca Casca en donde los damnificados esperan ayuda humanitaria con alimentos y abrigo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, para dichas Audiencias Públicas a realizarse, se deberá cumplir con los procedimientos y plazos establecidos y aprobados en la Ordenanza Municipal N° 010-2025-MDI.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el diario oficial encargado de las publicaciones judiciales de la Región Ancash.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal; Oficina de Planeamiento y Modernización; Unidad de Imagen Institucional, para su conocimiento y fines correspondientes y su publicación de la presente disposición y sus anexos en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.



Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Detienen a abogada y a exjuez junto a 15 integrantes por extorsión, tráfico de terrenos y sicariato

Grupo Grecco de la PNP desarticuló a Los Emperadores del Norte Chico, organización criminal que operaba desde el 2014

(Pierre Jeanneau - PERÚ21.DE)

En un nuevo y certero golpe contra la criminalidad organizada en el norte del país, la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DIRNIC), a través del grupo especial GRECCO, ejecutó este martes 30 de abril un megaoperativo que culminó con la captura de 17 presuntos integrantes de la red criminal Los Emperadores del Norte Chico.

Amparados por la Resolución Judicial N.º 01 del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaura, cerca de 500 efectivos policiales allanaron 26 inmuebles en simultáneo y ejecutaron la orden de detención preliminar contra 25 investigados.

La operación fue liderada por el fiscal provincial Luis Alberto Salas Ostos, acompañado por un equipo de 30 fiscales especializados en criminalidad organizada.

Entre los capturados figuran personas clave en la estructura de la organización, como Elia Coralís Zevallos Ramírez, alias "Charapita", y Frank Diego Zevallos Ramírez, alias "Yuca", presuntamente implicados en delitos de extorsión, usurpación agravada, tráfico ilegal de terrenos, falsificación de documentos y hasta homicidios por encargo (sicariato).

TESIS FISCAL

El fiscal Salas Ostos, explicó que esta red criminal operaba con una estructura jerárquica bien consolidada que utilizaba documentos fraguados —elaborados con la complicidad de una abogada y un exjuez de paz— para despojar de terrenos a propietarios legítimos, aprovechando obras de construcción civil.

Además, imponían el pago de "cupos" a comerciantes y transportistas para permitirles operar en determinadas zonas.

"Se ha logrado la captura de 17 integrantes de una organización criminal que se dedicaba a los delitos de extorsión, usurpación agravada y sicariato.

Entre ellos hay diferentes empresas de fachada para la usurpación de terrenos. Hay otros implicados que todavía están precesos de ubicación y captura, pero en Huacho ya se ha detenido a 17.

Esta organización venía operando desde el 2014 y estarían involucrados en el asesinato a algunos dirigentes de construcción civil.

Asimismo en usurpación y extorsión a colectivos que cubren la ruta de Huacho a Barranca. Venimos trabajando hace tres años en este caso.

El lugarteniente de la organización ha sido detenido", dijo el general PNP Zenón Santos Loayza Díaz, jefe de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DIRNIC).

Durante los allanamientos, la policía incautó municiones, documentos presuntamente falsificados, más de 100 mil soles en efectivo, equipos telefónicos e información clave para profundizar las investigaciones.

La Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminali-



dad Organizada de Huaura (Equipo 1) indicó que la investigación continúa en marcha para identificar a más implicados y desentrañar posibles vínculos con otras redes delictivas en la región.

Los detenidos enfrentan cargos por organización criminal, extorsión agravada, sicariato, usurpación de terrenos y tenencia ilegal de armas. La policía no descarta nuevas capturas en los próximos días.

Las autoridades han asegurado que el operativo representa un paso firme hacia la recuperación de la seguridad en el norte chico y reiteraron su compromiso de combatir a fondo las mafias que lucran con la ilegalidad y el miedo.



FESTIVAL MINIBUSES

MOTOR 2.771 cc
15 ASIENTOS
DIÉSEL
MOTOR ISUZU

MINIBÚS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

FIMSAAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

IncaPower



TU ALIADO EN LA CHAMBA

FIMSAAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

MAVO MÓVIL 2018. BORDA DIFERENCIAL Y RICA TÉCNICA SUTITA A CAMBIO SIN PUNTO ANTES

AUMARK E

BARANDA 3 TON.

IncaPower

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

📞 943626930
📞 930490221
📞 999862601

Lo que se nos viene dentro de muy poco

“El miedo final es que la IA llegue a tener “consciencia”, o sea que tenga un conocimiento interior e inmediato de que es un sujeto pensante, además de distinto y autónomo respecto a su entorno”

(Aldo Mariátegui - PERU21.PE)

Existen cuatro innovaciones que pronto van a cambiar radicalmente la vida humana.

LA PRIMERA

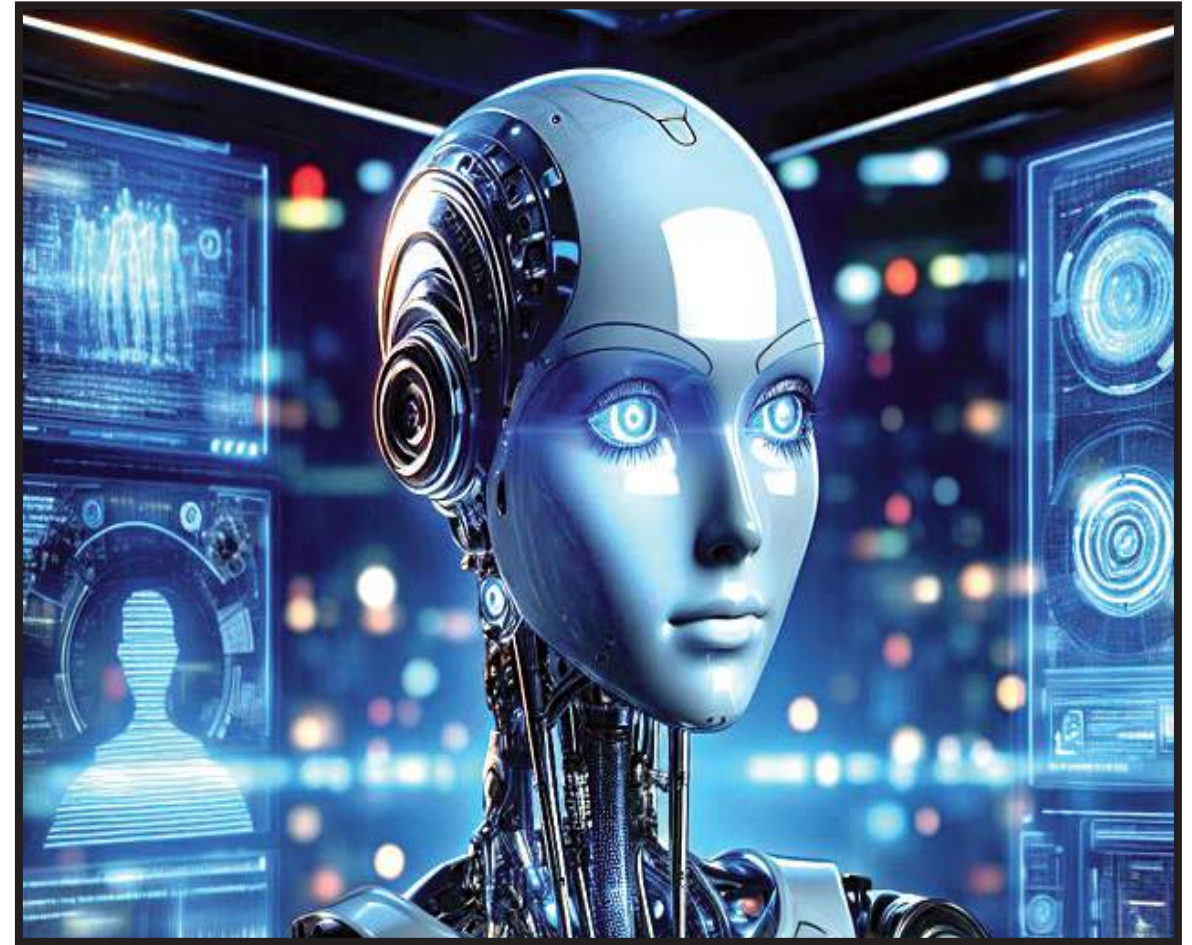
La primera de ellas ya es muy conocida: la Inteligencia Artificial.

Esta invención tiene todavía poca andadura y ya estamos experimentando impactos de todo orden.

TODO ES POSIBLE

Todas las falsificaciones son posibles, el humano va a dejar de estudiar e investigar solo por apoyarse demasiado en la IA, etcétera...

El miedo final es que la IA llegue a tener “consciencia”, o sea que tenga un conoci-



miento interior e inmediato de que es un sujeto pensante, además de distinto y autónomo respecto a su entorno.

Tendríamos así al “HAL” de “2001, Odisea del Espacio” entre nosotros.

LA COMPUTADORA CUÁNTICA,

Otro invento es la computadora cuántica, proyecto en el cual gringos y chinos están embarcados en una carrera decisiva.

Como informó la BBC este diciembre pasado: “Google ha presentado un nuevo chip (llamado ‘Willow’) que tarda cinco minutos en resolver un problema que actualmente a

las supercomputadoras más rápidas les llevaría diez cuatrillones (o 10’000,000’000,000’000,000’000,000) años completar”.

EL PRIMERO DOMINARÁ AL MUNDO

Todavía falta mucho para terminarla, pero, como la bomba atómica, quien lo tenga primero podría dominar el mundo a su antojo (imagínense nomás si Hitler hubiera conseguido desarrollar el aparato nuclear).

LOS ALGORITMOS

Otro avance es el uso cada vez más sofisticado de algoritmos (“conjunto de normas de programación que generen que determinada publicación se muestre mucho a los usuarios o que, en cambio, la plataforma casi no la muestre a ningún usuario) en la web.

Se sistematizan, conocen y propagan contenidos a con cada más velocidad y exactitud, por lo que la manipulación de masas puede acabar siendo perfecta.

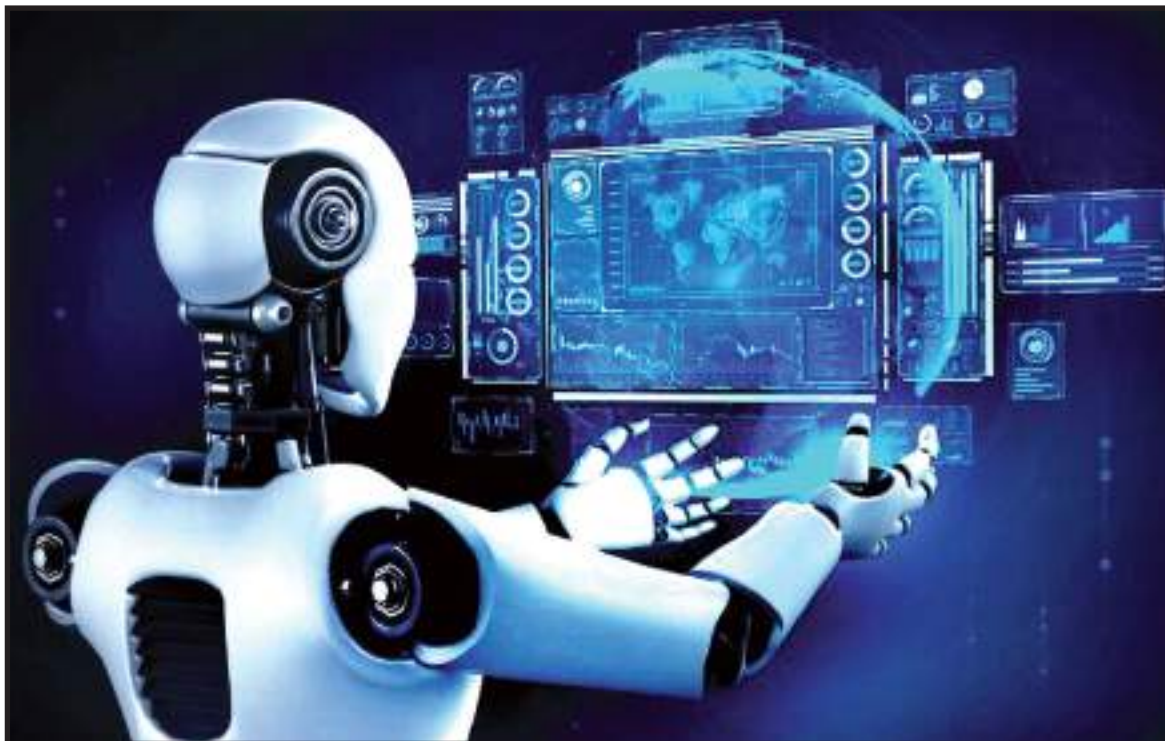
LA NEUROCIENCIA Y EL NEUROESTIMULADOR ELECTROMÁGNÉTICO.

Finalmente, los avances en neurociencias.

El neurocientífico Rafael Yuste le explicó a El País este domingo que dentro de muy poco se podrá descifrar lo que piensa una persona, que en la Universidad Tecnológica de Sídney ya se logró en un 40% el año que pasó.

Que se acabará “la privacidad mental”. O que se podrá aumentar la memoria de un individuo en un 30% con un neuroestimulador electromagnético.

¿Escalofriante todo, no?



¿Cuál es el estado de Pérez Guedes, Calcaterra y otros lesionados en Universitario hacia sus próximos partidos?

Martín Pérez Guedes y Horacio Calcaterra, por ejemplo, no sumaron minutos en Universitario con UTC por lesión

Universitario es el líder de lo que va del Torneo Apertura 2025 de la Liga Te Apuesto, pese a que no tiene disponible a todo su plantel en el equipo que vuelve a dirigir el uruguayo Jorge Fossati.

Y es que en Universitario de Deportes están ausentes Martín Pérez Guedes, Horacio Calcaterra y Aldo Corzo, todos por lesión, en tanto que Rodrigo Ureña no está al 100 %.

Así, a continuación te damos detalles cómo van las evoluciones de los cuatro jugadores cremas y si es que estarán en el corto plazo a disponibilidad.

Pérez Guedes

Pérez Guedes es el jugador que se encuentra más complicado en este aspecto.

Además, del esguince de segundo grado que lo alejó de las canchas, su caso más serio es la pequeña ruptura de la sindesmosis, que es la membrana que une la tibia del peroné.

Ahora, se encuentra en recuperación y ya trotó en los entrenamientos de la 'U' en Campo Mar.

EL PRESENTE DE LOS JUGADORES DE UNIVERSITARIO

El exjugador del Melgar de Arequipa no tiene fecha de retorno estimada, a la espera que su menbrana esté 100 % recuperada.

Horacio Calcaterra

En tanto, Horacio Calcaterra tiene una inflamación en el tendón de Aquiles.

El dolor le llega hasta el talón y está completamente descartado para la visita a Cusco FC este sábado 3 de mayo en el Estadio Garcilaso de la Vega.

Rodrigo Ureña

Pasando a Rodrigo Ureña, volante de Universitario, cuenta con una sobrecarga muscular y por lo mismo en los entrenamientos no lo están exigiendo.

La idea es que sea considerado para la visita a Cusco, pero está en duda si irá de titular.

En tanto, el defensa Aldo Corzo, capitán del elenco merengue, presenta una distensión desde hace dos semanas y se estima 14 días de recuperación.

Ya realiza trabajos en cancha y su presencia en tierras cusqueñas dependerá de Jorge Fossati.

PROGRAMACIÓN DE LA FECHA 11 DEL APERTURA 2025

Jueves 1 de mayo
7:30 p.m. Melgar vs Comerciantes Unidos (Estadio Monumental de la UNSA - Arequipa)

Viernes 2 de mayo
3:30 p.m.

Sport Huancayo vs Atlético Grau (Estadio IPD Huancayo)

7:30 p.m. Alianza Lima vs Cienciano

(Estadio Alejandro Villanueva - Lima)

Sábado 3 de mayo
1:00 p.m. UTC vs Deportivo Garcilaso (Estadio Municipal Contreras Jara - Cajabamba)

3:30 p.m. Juan Pablo II vs Ayacucho FC

(Estadio de la Juventud - Lambayeque)

6:30 p.m. Cusco FC vs Universitario

(Estadio Inca Garcilaso de la Vega - Cusco)

Domingo 4 de mayo

1:00 p.m. Sport Boys vs Alianza Universidad



(Estadio Miguel Grau - Callao)
3:30 p.m. Alianza Atlético vs ADT
(Estadio Campeones del 36 - Sullana)
6:00 p.m. Binacional vs Los Chankas
(Estadio Briceño Rosamedina - Juliaca)

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

